



**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

## RESOLUCIÓN UEPP N° 448 /2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, EJERCICIOS FISCALES 2024 Y 2025” ID N° 469626, EN EL MARCO DEL PROYECTO “CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LOS EDUCADORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DIFERENTES NIVELES/MODALIDADES A NIVEL PAIS, 2023-2026”.**

Asunción, 2 de octubre de 2025

**VISTO:** El Memorándum C.A.L. N° 446/2025, presentado por la Coordinación de la Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 757, presentado por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mencionado memorándum se remite el proyecto de resolución *“Por la cual se adjudica el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 “Contratación para la realización de auditoría externa financiera y de gestión, ejercicios fiscales 2024 y 2025” ID N° 469626, en el marco del proyecto “Capacitación para el fortalecimiento de las competencias profesionales de los educadores de instituciones educativas del sector oficial de los diferentes niveles/modalidades a nivel país, 2023-2026”.*

Que, la Ley N° 5749/2017 *“Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias”*, en el artículo 3° *“Competencia”*, indica: *“El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDIJCACIÓN”*, asimismo, en el artículo 17 *“Funciones del ministro”* establece: *“El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes; h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera”*;

Que, la Ley N° 7021 *“De Suministro y Contrataciones Públicas”*, en su artículo 55.- Adjudicación, establece: *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”*;

Que, el mismo cuerpo legal citado precedentemente en su artículo 59 establece: *“Administrador del Contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos”*, en concordancia con el artículo 79 del Decreto Reglamentario que prescribe: *“Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato”*;

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC)



**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

## RESOLUCIÓN UEPP N° 448 /2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, EJERCICIOS FISCALES 2024 Y 2025” ID N° 469626, EN EL MARCO DEL PROYECTO “CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LOS EDUCADORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DIFERENTES NIVELES/MODALIDADES A NIVEL PAIS, 2023-2026”.**

-2-

será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, por Resolución N° 481 de fecha 23 de marzo de 2023, se designa a la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio como Unidad Ejecutora del Proyecto, Ordenador de Gastos Alterno y representante del Ministerio de Educación y Ciencias en el marco del proyecto “*Capacitación para el fortalecimiento de las competencias profesionales de los educadores de instituciones educativas del sector oficial de los diferentes niveles/modalidades a nivel país 2023-2026*”; así mismo, se autoriza al titular de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno y representante del Ministerio de Educación y Ciencias, en el marco de la ejecución proyecto, a suscribir documentos tales como “*constitución de comités de evaluación*”;

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alerno de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, el presente llamado fue autorizado por Resolución UEPP N° 298 de fecha 9 de julio de 2025 “*Por la cual se autoriza el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 “Contratación para la realización de auditoría externa financiera y de gestión, ejercicios fiscales 2024 y 2025” ID N.°469626, en el marco del proyecto “Capacitación para el fortalecimiento de las competencias profesionales de los educadores de instituciones educativas del sector oficial de los diferentes niveles/modalidades a nivel país, 2023-2026”;*”;

Que, mediante Resolución UEPP N° 384 de fecha 03 de setiembre de 2025 “*Por la cual se califica a los oferentes de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 “Contratación para la realización de auditoría externa financiera y de gestión, ejercicios fiscales 2024 y 2025” ID N.°469626, en el marco del proyecto “Capacitación para el fortalecimiento de las competencias profesionales de los educadores de instituciones educativas del sector oficial de los diferentes niveles/modalidades a nivel país, 2023-2026”, en su numeral 1° dispone: CALIFICAR la oferta presentada por los oferentes: Contable Patrimonial (CCP) de Ricardo Olmedo con RUC N° 612501-8, CYCA Contadores y Consultores Asociados con RUC N° 80016503-9, e ISABEL BENITEZ ESPINOLA con RUC N° 906429-0; asimismo en su numeral 4° Autoriza a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora la apertura del sobre que contiene la Propuesta Económica, presentado por las firmas Consultora Contable Patrimonial (CCP) de Ricardo Olmedo con RUC N° 612501-8, CYCA Contadores y Consultores Asociados con RUC N° 80016503-9, e ISABEL BENITEZ ESPINOLA con RUC N° 906429-0, de conformidad a la fecha indicada en el SICP”;*”;

Que, según el acta de apertura económica de fecha 16 de setiembre de 2025, se ha abierto las ofertas de CYCA Contadores y Consultores Asociados, Isabel Benítez Espínola y CCP Consultora Contable Patrimonial de Ricardo Olmedo, conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado;



**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

## RESOLUCIÓN UEPP N° 448 /2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, EJERCICIOS FISCALES 2024 Y 2025” ID N° 469626, EN EL MARCO DEL PROYECTO “CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LOS EDUCADORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DIFERENTES NIVELES/MODALIDADES A NIVEL PAIS, 2023-2026”.**

-3-

Que, el informe de evaluación económica de fecha 24 de setiembre de 2025, en su parte conclusiva expresa: “...9. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** “Analizadas las ofertas económicas propuestas por los oferentes, conforme a los Criterios de Evaluación y Calificación y al Método Basado en Calidad y Costo del presente proceso de contratación, se recomienda: 1. **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 “Contratación para la realización de auditoría externa financiera y de gestión, ejercicios fiscales 2024 y 2025” ID N° 469626, en el marco del proyecto “Capacitación para el fortalecimiento de las competencias profesionales de los educadores de instituciones educativas del sector oficial de los diferentes niveles/modalidades a nivel país, 2023-2026”, a la firma Isabel Benítez Espínola con RUC N° 906429-0, por un monto de \$ 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones) IVA Incluido...”;

Que, la presente resolución se remite al análisis y la recomendación hechos por el Comité de Evaluación del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 “Contratación para la realización de auditoría externa financiera y de gestión, ejercicios fiscales 2024 y 2025” ID N° 469626, en el marco del proyecto “Capacitación para el fortalecimiento de las competencias profesionales de los educadores de instituciones educativas del sector oficial de los diferentes niveles/modalidades a nivel país, 2023-2026”;

Que, la recomendación de adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 55 “Adjudicación” de la Ley N° 7021 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en concordancia con el Artículo 83 “Plazo de resolución del procedimiento” del Decreto N° 2264/24;

Que, mediante Memorándum CPFID N° 115/2025, de fecha 04 de julio de 2025 se designa como administradora del contrato a la señora Mary González, con cédula de identidad N° 1.517.798;

Que, a fin de proseguir con los tramites de contratación, en virtud a la recomendación del Comité de Evaluación, corresponde otorgar la adjudicación del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 “Contratación para la realización de auditoría externa financiera y de gestión, ejercicios fiscales 2024 y 2025” ID N.°469626, en el marco del proyecto “Capacitación para el fortalecimiento de las competencias profesionales de los educadores de instituciones educativas del sector oficial de los diferentes niveles/modalidades a nivel país, 2023-2026”;

**Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;**

### LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

#### RESUELVE:

**1° ADJUDICAR** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 “Contratación para la realización de auditoría externa financiera y de gestión, ejercicios fiscales 2024 y 2025” ID N° 469626, en el marco del proyecto “Capacitación para el fortalecimiento de las competencias profesionales de los educadores de instituciones educativas del sector oficial de los diferentes niveles/modalidades a nivel país, 2023-2026”, a la firma Isabel Benítez Espínola, con RUC N° 906429-0, por un monto de \$ 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones) IVA Incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:



**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

### RESOLUCIÓN UEPP N° 448 /2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 “CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, EJERCICIOS FISCALES 2024 Y 2025” ID N° 469626, EN EL MARCO DEL PROYECTO “CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LOS EDUCADORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DIFERENTES NIVELES/MODALIDADES A NIVEL PAIS, 2023-2026”.**

-4-

| Ítem                    | Código Catálogo | Descripción                        | Atributos                                     | Cantidad | Isabel Benítez Espínola        |                             |                       |
|-------------------------|-----------------|------------------------------------|-----------------------------------------------|----------|--------------------------------|-----------------------------|-----------------------|
|                         |                 |                                    |                                               |          | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total (IVA incluido) | Características       |
| 1                       | 84111601-000    | Auditorias de cierre del ejercicio | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1        | 85.000.000                     | 85.000.000                  | procedencia: nacional |
| <b>Total por Grupo:</b> |                 |                                    |                                               |          |                                | <b>₡ 85.000.000</b>         |                       |

Total General Calculado:

**₡ 85.000.000**

- 2° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones esta Unidad Ejecutora, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
- 3° **DESIGNAR** a la señora Mary González, con cédula de identidad civil número 1.517.798, como administradora del contrato a ser suscrito con la firma adjudicada.
- 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Coordinadora General  
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos